



**374-E**

**RESOLUCIÓN DEL CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS.**

Algeciras, 30 de Marzo de 2016

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 374-E para la adjudicación de la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**, la Mesa de Contratación, y de acuerdo con,

**RESULTANDO** Que el 4 de Noviembre de 2015, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**, con un presupuesto de contrata total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL EUROS (136.000,00 €), IVA excluido, desglosado como sigue:

Lote 1: 84.000,00 €.

Lote 2: 26.000,00 €

Lote 3: 26.000,00 €

**RESULTANDO** Que con fecha 17 Noviembre de 2015, la Dirección General aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Restringido, siendo el criterio de adjudicación la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

**RESULTANDO** Que las empresas invitadas a presentar ofertas fueron:

1. Atalaya Motor, SA.
2. Fervimar Automoción, SL.



3. Cadimar, SA.
4. Concesol, SL.
5. Automóviles del Estrecho, SA.
6. Bahiamovil, SL.
7. Automoción Tomax, SL.
8. Ibericar Fórmula Cádiz, SL.
9. Turismo Algeciras, SL.
10. Motores Cádiz, SA.
11. Permotor Algeciras, SL.
12. Grupo Sanfermovil.
13. Autovin, SL.

Las siguientes empresas no contestan a la invitación:

1. Atalaya Motor, SA.
2. Fervimar Automoción, SL.
3. Cadimar, SA.
4. Concesol, SL.
5. Automóviles del Estrecho, SA.
6. Automoción Tomax, SL.
7. Ibericar Fórmula Cádiz, SL.
8. Turismo Algeciras, SL.
9. Motores Cádiz, SA.
10. Grupo Sanfermovil.
11. Autovin, SL.

Del examen previo del contenido documental del sobre nº 1 – DOCUMENTACIÓN GENERAL – realizado por el Servicio Jurídico de esta Autoridad Portuaria, se certificó que la documentación presentada por las empresas era correcta en todas las empresas licitadoras.

**RESULTANDO** Que con fecha 18 de Diciembre de 2015, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

**RESULTANDO** Que con fecha 21 de Diciembre de 2015, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas, siendo presentado a la Mesa de Contratación, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.



**RESULTANDO** Que con fecha 15 de Febrero de 2016, tras la entrega a la Mesa de Contratación de la valoración técnica, se procedió, a la apertura de las ofertas económicas.

Con carácter previo a la apertura del Sobre nº 3 de Propuesta Económica, la Mesa dio lectura de la valoración técnica entregada por la Comisión Técnica, que arrojó el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Bahía Móvil, SL.	Lote 1: 80'00 Lote 2: 80'00 Lote 3: 80'00
Permotor Algeciras, SL.	Lote 1: 100'00 Lote 2: 100'00 Lote 3: 100'00

**RESULTANDO** Que tras dicha lectura se procedió a la apertura del Sobre nº 3 de propuesta económica que arrojó el siguiente resultado, sobre un presupuesto de contrata total de 136.000,00 €, desglosado como sigue:

Lote 1: 84.000,00 €.

Lote 2: 26.000,00 €

Lote 3: 26.000,00 €

Bahía Móvil, SL.						
Vehículo ofertado	Lote	Tipo de combustible	Importe ofertado IVA excluido	Valoración del vehículo entregado por la APBA	Importe final IVA excluido	Puntuación
Tiguan T1 2.0 TDI BMT 110CV	1	Gasoil	81.023,56	2.250,00	78.773,56	81,54
Tiguan sport 2.0 TDI 4 motion BMT 150CV	2	Gasoil	25.994,46	200,00	25.794,46	76,44
Tiguan T1 2.0 TDI BMT 110CV	3	Gasoil	22.809,06	750,00	22.059,06	91,21
Total			129.827,08	3.200,00	126.627,08	

Bahía Móvil no presenta oferta para los vehículos de gasolina.



Permotor Algeciras, SL.						
Vehículo ofertado	Lote	Tipo de combustible	Importe ofertado IVA excluido	Valoración del vehículo entregado por la APBA	Importe final IVA excluido	Puntuación
Hyundai Tucson Essence 1.7	1	Gasoil	75.795,52	1.500,00	74.295,52	100,00
Hyundai Tucson Tecno 4x4	2	Gasoil	26.000,00	500,00	25.500,00	100,00
Hyundai Tucson Essence 1.7	3	Gasoil	21.448,88	500,00	20.948,88	100,00
Total			123.244,40	2.500,00	120.744,40	

Permotor Algeciras, SL.						
Vehículo ofertado	Lote	Tipo de combustible	Importe ofertado IVA excluido	Valoración del vehículo entregado por la APBA	Importe final IVA excluido	Puntuación
Hyundai Tucson Essence 1.6	1	Gasolina	53.062,56	1.500,00	51.562,56	100,00
No presenta	2	Gasolina	---	---	---	---
Hyundai Tucson Essence 1.6	3	Gasolina	20.187,52	500,00	19.687,52	100,00
Total			73.250,08	2.000,00	71.250,08	

**RESULTANDO** Que con fecha 1 de Marzo de 2016, la Comisión Técnica presentó ante la Mesa de Contratación el preceptivo informe final, con el siguiente resultado:

Puntuación Técnica			Puntuación Económica		
	Empresa licitadora			Empresa licitadora	
Lote	Bahíamovil SL.	Permotor Algeciras SL.	Lote	Bahíamovil SL.	Permotor Algeciras SL.
1	---	100	1	---	100,00



2	80	100	2	76,44	100,00
3	80	100	3	91,21	100,00

<u>Puntuación Global</u>			
<u>Empresa licitadora</u>			<u>Motor</u>
<u>Lote</u>	<u>Bahíamovil S.L.</u>	<u>Permotor Algeciras S.L.</u>	
1	---	100,00	Gasolina
2	77,15	100,00	Gasoil
3	88,97	100,00	Gasoil

**RESULTANDO** Que con fecha 1 de Marzo de 2016, la Mesa de Contratación elevó la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **PERMOTOR ALGECIRAS, SL.**, con requerimiento de la preceptiva documentación para la formalización del contrato, previo a la resolución de adjudicación.

**CONSIDERANDO.** Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

**CONSIDERANDO** Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

#### **RESUELVE**

**1.- Adjudicar la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS** a la empresa **PERMOTOR ALGECIRAS, SL.** por un importe, IVA excluido,

<u>Permotor Algeciras S.L.</u>					
<u>Vehículo ofertado</u>	<u>Lote</u>	<u>Tipo combustible</u>	<u>Importe ofertado IVA excluido</u>	<u>Valoración del vehículo entregado por la APBA</u>	<u>Importe final IVA excluido</u>
Hyundai Tucson Essence 1.6	1	Gasolina	53.062,56	1.500,00	51.562,56



Hyundai Tucson Tecno 4x4	2	Gasoil	26.000,00	500,00	25.500,00
Hyundai Tucson Essence 1.7	3	Gasoil	21.448,88	500,00	20.948,88
Totales			100.511,44	2.500,00	98.011,44

por ser la oferta económicamente más ventajosa.

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el de la segunda licitadora.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE

Manuel MORÓN LEDRO